



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edificio Administrativo Siglo XXI
Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.
C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX
Encargado de la Dirección: Lic. Sergio de Jesús Palomo Mena.

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO

**FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO
TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO
DE YUCATÁN**

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA 3

ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

**INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN
DE OBRA PÚBLICA EN YUCATÁN**

PROGRAMA DE OBRA 2024 5

**INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA
DE YUCATÁN**

ACUERDO INCAY 03/2024

**POR EL QUE SE MODIFICA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO
DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE YUCATÁN 11**

PROGRAMA DE OBRA 2023 16

PROGRAMA INICIAL DE OBRA PÚBLICA 2024 17



Gobierno
del Estado
de Yucatán

SEFOTUR
SECRETARÍA DE FOMENTO
TURÍSTICO

LICITACIÓN PÚBLICA
No. FIPROTUY-L7-FERIAS ESPECIALIZADAS-2024

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO**

CONVOCATORIA: LICITACIÓN PÚBLICA FIPROTUY-L7-FERIAS ESPECIALIZADAS-2024

Con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 491 fracción XI y XII del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán; Artículos 28, 29, 30 y 32 del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se Emiten los Lineamientos para Establecer los Términos, Etapas y Pautas de los Procedimientos de Adjudicación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y en cumplimiento con las disposiciones de los artículos 18, 19 y 20 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, y de conformidad con el Segundo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública número **FIPROTUY-L7-FERIAS ESPECIALIZADAS-2024**, relativa a la **CONTRATACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN EN GIRAS, CARAVANAS Y MARATONES TURÍSTICOS (FERIAS ESPECIALIZADAS) EN EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL (MÉXICO, USA, CANADÁ, EUROPA Y LATINOAMÉRICA)**, que convoca el Fideicomiso para la Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico y Económico del Estado de Yucatán a través de la Secretaría de Fomento Turístico, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite para adquirir las Bases	Fecha Límite para recoger las Bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Fallo de la Licitación
FIPROTUY-L7-FERIAS ESPECIALIZADAS-2024	\$3,000.00	7 de mayo de 2024 hasta las 14:00 horas	7 de mayo de 2024 hasta las 15:00 horas	9 de mayo de 2024 a las 12:00 horas	15 de mayo de 2024 a las 12:00 horas	17 de mayo de 2024 a las 12:00 horas

Partida	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	ACCIONES DE PROMOCIÓN EN GIRAS, CARAVANAS Y MARATONES TURÍSTICOS (FERIAS ESPECIALIZADAS) EN EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL (MÉXICO, USA, CANADÁ, EUROPA Y LATINOAMÉRICA).

- El área solicitante del presente procedimiento es la Dirección de Promoción y Ferias Especializadas de la Secretaría de Fomento Turístico.
- El recurso a ejercer proviene de la UBP 14443 Fideicomiso de Administración e Inversión para la Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico y Económico del Estado de Yucatán, **Partida 4153** Transferencia para Contratación de Servicio.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y adquisición desde la publicación de la presente, hasta la fecha señalada en esta convocatoria, en la Secretaría de Fomento Turístico ubicada en la Calle 5-B, No. 293, por 60, Planta Alta, Revolución, 97204, Mérida, Yucatán, de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, correo electrónico hernan.castillo@yucatan.gob.mx, debiendo presentar para su adquisición el recibo oficial emitido por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán por concepto de pago del costo de las mismas. Después de concluido el horario de las 15:00 horas, no será posible la entrega de las bases, aun cuando haya efectuado el pago, ni se le podrá inscribir para participar en la presente licitación.
- La forma de pago de las bases será en efectivo o cheque certificado a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 14:00 horas, en la caja ubicada en las oficinas de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, ubicadas la calle 60 número 299 letra "E" entre 3 letra "B" y 5 letra "B" Colonia Revolución, C.P. 97115, Mérida, Yucatán, Complejo Siglo XXI.
- Los actos de Junta de aclaraciones, de Presentación de Propuesta y Apertura de Ofertas, y de Fallo, se llevarán a cabo en las horas y fechas señaladas en la Sala de Juntas de la Secretaría de Fomento Turístico ubicada en el domicilio antes citado.



**Gobierno
del Estado
de Yucatán**

SEFOTUR
SECRETARÍA DE FOMENTO
TURÍSTICO

**LICITACIÓN PÚBLICA
No. FIPROTUY-L7-FERIAS ESPECIALIZADAS-2024**

- Las propuestas deberán presentarse en idioma español. La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: pesos mexicanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El lugar y plazo de entrega se señalará en las bases del presente procedimiento y en los anexos correspondientes.
- No podrán participar las personas físicas o morales sancionadas, inhabilitadas por resolución definitiva de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría o, ni en los que establece el Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación ni en los que establecen los Artículos 69, 70, 71, 72 y 87, fracción I, inciso b) o fracción II, inciso b) de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las propuestas serán entregadas de manera presencial mediante sobre cerrado, de acuerdo con el calendario establecido. No serán aceptadas proposiciones presentadas por servicio postal, mensajería, plataforma o cualquier otro medio.
- Sólo se podrá formalizar el contrato con las personas físicas y morales inscritas en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Yucatán, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.
- No se aceptarán propuestas por medios distintos a la entrega presencial en el lugar y fecha indicados para la Apertura de Propuestas.
- El presente procedimiento se adjudicará al postor que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las establecidas en las bases, en relación con los bienes, arrendamientos o servicios a adjudicar.
- Las formas de pago, anticipos y garantías correspondientes se señalan en las bases del presente procedimiento y en los anexos correspondientes.
- Los criterios de adjudicación se señalan en las bases del presente procedimiento y en los anexos correspondientes.
- La firma del contrato se realizará el día 17 de mayo de 2024 a las 17:00 horas.

Mérida, Yucatán a 3 de mayo de 2024.

(RÚBRICA)

LIC. MICHELLE FRIDMAN HIRSCH
SECRETARIA DE FOMENTO TURÍSTICO Y PRESIDENTA DEL COMITÉ TÉCNICO
DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO
AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN.



**Gobierno
del Estado
de Yucatán**



**Gobierno
del Estado
de Yucatán**

Programa de obra 2024

SOP

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

INCCOPY

INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN
DE OBRA PÚBLICA EN YUCATÁN



Gobierno
del Estado
de Yucatán

INCCOPY

INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCIÓN
Y CONSERVACIÓN DE OBRA PÚBLICA
EN YUCATÁN

Del Programa

Este documento se realiza en cumplimiento lo estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, específicamente al Capítulo 1, Artículo 11, fracciones I y II y los artículos 12, 13, 14 y 15 de la citada ley, así como de los proyectos prioritarios y los programas presupuestarios correspondientes.

El objetivo del presente programa es dar a conocer el avance del ejercicio del presupuesto autorizado a este instituto, así como las modificaciones que surgieran durante el ejercicio presupuestal.

Así mismo se informa que toda modificación reprogramación o reasignación va enfocada a atender las necesidades prioritarias en los rubros desarrollo social, económico, turístico, deportivo y cultural. Dichas adecuaciones serán gestionadas ante la Secretaría de Obras Públicas y presupuestadas ante la Secretaría de Administración y Fianzas

Cabe mencionar que el presente documento está dividido por regiones de acuerdo a la Tabla de Población 2024 establecida en el Manual de Programación y Presupuestación 2024 mismo que es emitido por la Secretaría de Administración y Fianzas e integradas por tipo de infraestructura.





Gobierno
del Estado
de Yucatán

INCCOPY
INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCIÓN
Y CONSERVACIÓN DE OBRA PÚBLICA
EN YUCATÁN

Acciones por Región

- Proyectos autorizados en Presupuesto

Región	Nombre del proyecto de inversión	Conceptos del proyecto		Estatus
Noroeste	Intervención en las calles 60 y 62 de la calle 61 a la 63, calles 61 y 63 de la calle 60 a la 62, y el parque denominado Plaza Grande en la localidad y municipio de Mérida	Infraestructura Urbana	Inversión \$ 130'000,000.00	Inicial
	Rehabilitación del alimentador eléctrico y del bus de media tensión en subestación compacta del Centro de Convenciones y Exposiciones "Siglo XXI", de Mérida, Yucatán	Edificios Públicos	Inversión \$600,000.00	Inicia

Región	Nombre del proyecto de inversión	Conceptos del proyecto		Estatus
Sur	Mejoramiento de la Central de Abastos en la Localidad y Municipio de Oxkutzcab	Infraestructura Social	Inversión \$ 25'000,000.00	Inicial

Región	Nombre del proyecto de inversión	Conceptos del proyecto		Estatus
Cobertura estatal	Rehabilitación de los Centros de Salud en diversos Municipios del Estado.	Infraestructura Hospitalaria	\$26,000,000.00	Inicial

Resumen en cifras globales

- Inversiones del Programa por región

Región	Inversión	Porcentaje
Noroeste	\$130,600,000	71.92%
Sur	\$25,000,000	13.77%
Cobertura estatal	\$26,000,000	14.32%
Inversión total	\$181,600,000	100%



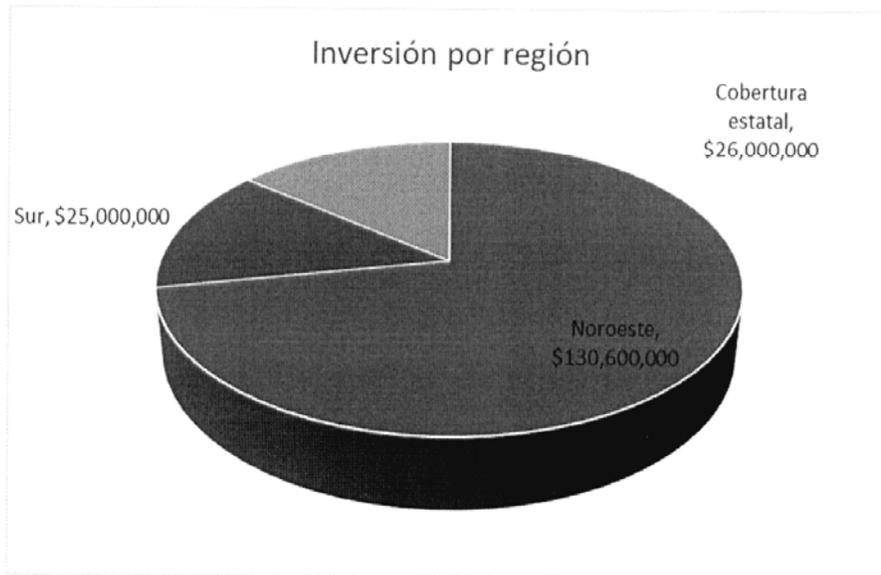
Gobierno del Estado de Yucatán

INCCOPY

INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN YUCATÁN

Gráficas

- Inversiones del Programa por Región





Gobierno
del Estado
de Yucatán

INCCOPY

INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCIÓN
Y CONSERVACIÓN DE OBRA PÚBLICA
EN YUCATÁN

Aclaraciones y fuentes

En base a las acciones de gestión y trámite de proyectos prioritarios para el cumplimiento de los objetivos de la administración la Secretaría de Obras Públicas autorizó la realización de proyectos de infraestructura mediante los oficios **VII/0004/2024, VII/0005/2024, VI/0006/2024, VII/0007/2024.**

Todos los procesos de contratación se realizaran bajo el amparo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, esto ya que el carácter de los recursos son en un 100% de índole estatal, de igual forma las acciones a ejecutar podran ser tanto anuales como multianuales.

Cabe mencionar que este programa no esta limitado a las acciones asignadas directamente a INCCOPY, ya que como ejecutor Físico de obra se podra realizar diversas acciones de infraestructura mediante convenio de colaboración con diversas dependencias, entidades o municipios esto con la finalidad coadyuvar en el cumplimiento de objetivos que desenvuquen en el desarrollo del Estado





Gobierno del Estado de Yucatán

INCCOPY
INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN YUCATÁN
PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2024

Inicial

No.	UBP	NOMBRE DE LA OBRA	MODALIDAD	META	PERIODO DE EJECUCIÓN PROPUESTA		INVERSIÓN
<u>RECURSOS PROPIOS</u>							
1	22480	Intervención en las calles 60 y 62 de la calle 61 a la 63, calles 61 y 63 de la calle 60 a la 62, y el parque denominado Plaza Grande en la localidad y municipio de Mérida	CONTRATO (LICITACIÓN PÚBLICA)	1	OBRA	08/abril/2024 15/sep/2024	\$ 130,000,000.00
2	22475	Rehabilitación del alimentador eléctrico y del bus de media tensión en subestación compacta del Centro de Convenciones y Exposiciones "Siglo XXI", de Mérida, Yucatán	CONTRATO (LICITACIÓN PÚBLICA)	1	OBRA	07/mar/2024 20/mar/2024	\$ 600,000.00
3	22479	Mejoramiento de la Central de Abastos en la Localidad y Municipio de Oxkutzcab	CONTRATO (LICITACIÓN PÚBLICA/ ADJUDUCACIÓN DIRECTA)	1	OBRA	06/feb/2024 27/junio/2024	\$ 25,000,000.00
4	21772	Rehabilitación de los Centros de Salud en diversos Municipios del Estado.	CONTRATO (LICITACIÓN PÚBLICA/ ADJUDUCACIÓN DIRECTA)	21	OBRA	26/feb/2024 1/agosto/2024	\$ 26,000,000.00
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS							\$ 181,600,000.00

ING. JUAN DIEGO CIAULWITZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN

ING. VIRGILIO AUGUSTO CRESPO MÉNDEZ, MTR.
DIRECTOR GENERAL

Acuerdo Incay 03/2024 por el que se modifica el Estatuto Orgánico del Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán

La Junta de Gobierno del Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán, con fundamento en los artículos 115, fracción VI, del Código de la Administración Pública de Yucatán; 9, fracción III, del Decreto 239/2009 que crea el Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán, y

Considerando:

Que el 21 de octubre de 2009, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el Decreto 239/2009 que crea el Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán.

Que, el Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán, en términos de los artículos 1 y 2 del Decreto 239/2009, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto desarrollar acciones de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución, modernización, mejoramiento, señalización, conservación y mantenimiento de la infraestructura carretera estatal; diseñar e implementar proyectos de limpieza y saneamiento de áreas públicas y carreteras de competencia estatal; participar con instituciones de los tres niveles de gobierno o de los sectores privado y social en el desarrollo de infraestructura aeroportuaria, marítima, ferroviaria, de urbanización y de obra civil en el estado, de conformidad con los convenios o las concesiones de que forme parte; y participar con instituciones de los tres niveles de gobierno o de los sectores privado y social en el desarrollo de programas o proyectos de infraestructura carretera, de conformidad con los convenios celebrados para tal efecto, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Que el decreto de referencia determina, en sus artículos 6, fracción I, y 7, párrafo primero, que el Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán estará integrado por una junta de gobierno, que será la máxima autoridad del instituto.

Que el decreto en comento establece, en términos de su artículo 9, fracción III, que la Junta de Gobierno del Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán tiene, entre otras atribuciones, la referente a aprobar las políticas administrativas, el estatuto orgánico de la entidad y la estructura administrativa del instituto.

Que el 23 de junio de 2022 se publicó, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el Acuerdo Incay 02/2022 por el que se expide el Estatuto Orgánico del Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán.

Que el referido estatuto establece, en su artículo 1, que tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán.

Que, en virtud de lo anterior, es necesario modificar el Estatuto Orgánico del Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán, para estar acorde con las necesidades actuales y fortalecer y mejorar la eficacia y eficiencia en la prestación del servicio que ofrece; por lo que esta junta de gobierno ha tenido a bien expedir el presente:

Acuerdo Incay 03/2024 por el que se modifica el Estatuto Orgánico del Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán

Artículo único. Se reforman: el párrafo tercero del artículo 25, el párrafo primero del artículo 26, el párrafo primero del artículo 27, el párrafo primero del artículo 28, la fracción XIV del artículo 29; **se deroga:** la fracción XIII del artículo 32; y **se adicionan:** las fracciones XVII, XVIII al artículo 29, recorriéndose en su numeración la actual fracción XVII para pasar a ser la XIX de dicho artículo; las fracciones VIII y IX al artículo 30, recorriéndose en su numeración la actual fracción VIII para pasar a ser la X de dicho artículo; la fracción XXV al artículo 31, recorriéndose en su numeración la actual fracción XXV para pasar a ser la XXVI de dicho artículo, todos del Estatuto orgánico del Instituto de Infraestructura Carretera Yucatán, para quedar como sigue:

Artículo 25. ...

...

...

Sin perjuicio de lo anterior, la persona titular de la dirección general podrá ejercer directamente, en cualquier momento, las facultades y obligaciones de las personas servidoras públicas adscritas a las unidades administrativas previstas en la fracción III, del artículo 5, de este estatuto orgánico.

Artículo 26. ...

Las ausencias de la persona titular de la dirección general que no excediesen de quince días serán suplidas por la persona servidora pública de la jerarquía inmediata inferior que aquella designase por oficio. A falta de tal designación, la persona titular de la dirección general será suplida por las personas titulares de las unidades administrativas previstas en la fracción III, del artículo 5, de este estatuto orgánico, en el orden que el propio artículo establece.

...

Artículo 27. ...

El instituto contará con las unidades administrativas previstas en la fracción III, del artículo 5, de este estatuto orgánico y las demás que apruebe la junta de gobierno

para el cumplimiento de su objeto, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria.

...

Artículo 28. ...

Las personas titulares de las unidades administrativas previstas en la fracción III, del artículo 5, de este estatuto orgánico, tendrán las siguientes facultades y obligaciones de carácter general:

I. a la XIV. ...

Artículo 29. ...

...

I. a la XIII. ...

XIV. Integrar, en coordinación con las demás unidades administrativas del instituto, el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, el programa de sistemas de información y el programa anual de capacitación de la entidad.

XV. y XVI. ...

XVII. Llevar el registro y control de los expedientes de obra pública del Instituto.

XVIII. Atender y dar seguimiento a las auditorías de los entes fiscalizadores.

XIX. Las demás que les confiera la persona titular de la dirección general o que establezcan este estatuto orgánico u otras disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 30. ...

...

I. a la VII. ...

VIII. Efectuar el control de calidad de la obra pública y de los servicios relacionados o conexos en que participe el instituto, de conformidad con las normas y los procedimientos aplicables.

IX. Coordinar y ejecutar el proceso de licitaciones públicas, invitaciones a cuando menos tres personas o adjudicación directa, del presupuesto de inversión del Instituto.

X. Las demás que les confiera la persona titular de la dirección general o que establezcan este estatuto orgánico u otras disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 31. ...

...

I. a la XXIV. ...

XXV. Organizar y conservar los documentos de archivo que se deriven de las operaciones del instituto, cumpliendo con las disposiciones normativas aplicables.

XXVI. Las demás que les confiera la persona titular de la dirección general o que establezcan este estatuto orgánico u otras disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 32. ...

...

I. a la XII. ...

XIII. Se deroga.

XIV. y XV. ...

Artículos transitorios

Primero. Entrada en vigor

Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Segundo. Inscripción en el Registro de Entidades Paraestatales

La persona titular de la Dirección General del Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán, deberá realizar la inscripción de las modificaciones efectuadas al Estatuto Orgánico del Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán en el Registro de Entidades Paraestatales de la Secretaría de Administración y Finanzas, dentro de un plazo de treinta días naturales, contado a partir de la entrada en vigor de este acuerdo.

Aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán, en su segunda sesión extraordinaria, celebrada en Mérida, Yucatán, a 23 de abril de 2024.

(RÚBRICA)

Ing. Froilan Torres Herrera
Director General del Instituto de Infraestructura Carretera Yucatán



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE YUCATÁN
PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2023
CIERRE ANUAL



No	UBP	NOMBRE DE LA OBRA	MODALIDAD	META	PERÍODO DE EJECUCIÓN	INVERSIÓN			
RECURSOS PROPIOS									
1	20635	005-00-23	CONSTRUCCIÓN DE CALLES EN EL INTERIOR DEL ANILLO PERIFÉRICO DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MÉRIDA (ETA. ETAPA) GRUPO 1	CT	7,016.75	M2	21/07/2023	30/09/2023	\$ 3,960,685.93
2	20635	005-01-23	CONSTRUCCIÓN DE CALLES EN EL INTERIOR DEL ANILLO PERIFÉRICO DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MÉRIDA (ETA. ETAPA) GRUPO 2	CT	5,939.17	M2	21/07/2023	18/11/2023	\$ 3,236,578.91
3	20635	005-02-23	CONSTRUCCIÓN DE CALLES EN EL INTERIOR DEL ANILLO PERIFÉRICO DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MÉRIDA (ETA. ETAPA) GRUPO 3	CT	6,030.71	M2	21/07/2023	03/10/2023	\$ 3,374,310.10
4	20635	005-03-23	CONSTRUCCIÓN DE CALLES EN EL INTERIOR DEL ANILLO PERIFÉRICO DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MÉRIDA (ETA. ETAPA) GRUPO 4	CT	6,798.21	M2	21/07/2023	18/11/2023	\$ 3,624,959.23
5	21831	047-00-23	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES EN PASEO HENEQUENES Y PASEO VERDE DE LA CIUDAD DE MÉRIDA	CT	1,125.00	HA	22/08/2023	15/12/2023	\$ 9,998,940.40
6	21831	048-00-23	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN PASEO HENEQUENES Y PASEO VERDE DE LA CIUDAD DE MÉRIDA	CT	13.00	Acciones	06/09/2023	29-11-2023	\$ 3,999,812.04
7	21407	051-00-23	CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASIN (ETA. ETAPA)	AD	38,929.69	M2	04/09/2023	31/12/2023	\$ 21,896,447.94
8	22299	052-00-23	REHABILITACION DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE PISTE DEL MUNICIPIO DE TINUM	CT	4,750.81	M2	15/12/2023	28/12/2023	\$ 2,148,505.68
9	21954	020-00-23	ESTUDIO DE PREINVERSION PARA EL SALVAMENTO Y CONSOLIDACION ARQUEOLOGICA DE LA CONSTRUCCION DEL CUARTEL DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA	AD	1.00	Estudio	02/01/2024	31/12/2023	\$ 2,856,684.81
10	21124	008-00-23	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS VERDES EN SITIOS CONURBANOS AL MUNICIPIO DE MÉRIDA Y EN EL INTERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN	AD	379.00	PIEZAS	02/01/2023	31-12-2023	\$ 6,032,336.26
					1,056.92	ML			
11	21124	008-02-23	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS VERDES EN EL ANILLO PERIFÉRICO DE MÉRIDA DEL ESTADO DE YUCATÁN	CT	1,435.00	HA	20/05/2023	15/12/2023	\$ 11,929,805.34
12	21130	009-00-23	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN TRAMOS CARRETEROS Y PERIFÉRICO DE LA CIUDAD DE MÉRIDA	AD	523.88	SERVICIOS	02/01/2023	31/12/2023	\$ 12,896,380.71
13	21130	009-02-23	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CARRETERA MÉRIDA-PROGRESO (SECTOR 9 Y 13)	CT	230.00	PIEZAS	05/08/2023	20/10/2023	\$ 3,284,928.75
					11,780.00	ML			
14	21132	010-00-23	REHABILITACION DE CUNETAS RECOLECTORAS DE AGUA PLUVIAL EN LOS DERECHOS DE VIA EN TRAMOS CARRETEROS EN EL ESTADO	AD	610.59	KM	02/01/2023	31/12/2023	\$ 21,000,000.00
15	20635	016-00-23	CONSTRUCCIÓN DE CALLES EN EL INTERIOR DEL ANILLO PERIFÉRICO DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MÉRIDA (ETA. ETAPA) GRUPO 5	CT	7,816.31	M2	21/09/2023	30/11/2023	\$ 4,493,958.14
16	20635	016-01-23	CONSTRUCCION DE CALLES EN EL INTERIOR DEL ANILLO PERIFÉRICO DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MÉRIDA (ETA. ETAPA) GRUPO 6	CT	8,015.02	M2	21/09/2023	04/12/2023	\$ 4,587,796.40
17	20635	016-02-23	CONSTRUCCION DE CALLES EN EL INTERIOR DEL ANILLO PERIFÉRICO DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MÉRIDA (ETA. ETAPA) GRUPO 7	CT	8,326.07	M2	21/09/2023	27/12/2023	\$ 4,668,780.06
18	21407	017-00-23	CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE CALLES EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASIN (ETA. ETAPA)	AD	55,549.64	M2	06/03/2023	06/08/2023	\$ 24,157,879.17
19	22162	018-00-23	PROGRAMA DE CONSERVACION Y RECONSTRUCCION EN CAMINOS DE LA RED DE CARRETERAS EN EL ESTADO DE YUCATÁN (GRUPO 1)	CT	17,737.50	M2	20/10/2023	28/12/2023	\$ 8,931,076.61
20	22162	018-01-23	PROGRAMA DE CONSERVACION Y RECONSTRUCCION EN CAMINOS DE LA RED DE CARRETERAS EN EL ESTADO DE YUCATÁN (GRUPO 2)	CT	26,035.50	M2	20/10/2023	30/12/2023	\$ 8,351,898.03
21	22171	019-00-23	CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION Y CONSERVACION DE CALLES EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE UMAN	AD	35,126.14	M2	06/03/2023	06/08/2023	\$ 14,999,236.55
22	21081	067-00-23	CONSERVACION DEL ANILLO PERIFÉRICO, CUERPO INTERIOR Y EXTERIOR, EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA (ETA. ETAPA)	AD	35.66	KM	04/12/2023	29/12/2023	\$ 1,995,997.11
23	21944	027-13-23	ESTUDIO DE PREINVERSION PARA LA PROSPECCION ARQUEOLOGICA DEL PROYECTO RUTA (ETRAMCALLE 69 Y CALLE 90) EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA	AD	1.00	ESTUDIO	04/12/2023	29/12/2023	\$ 118,500.00
24	21939	021-00-23	CONSTRUCCION DE CALLES EN LA LOCALIDAD EL PARAISO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO	AD	9,538.00	M2	06/03/2023	14/05/2023	\$ 3,497,266.75
25	22222	032-00-23	REHABILITACION DE CALLES EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE CHEMAX	AD	16,779.90	M2	22/05/2023	10/09/2023	\$ 7,108,234.86
26	22226	038-00-23	CONSTRUCCION DE CALLES EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MUNA	AD	2,387.70	M2	24/07/2023	10/09/2023	\$ 1,645,884.76
27	22226	039-00-23	REHABILITACION DE CALLES EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MUNA	AD	16,771.52	M2	24/07/2023	15/10/2023	\$ 6,266,069.58
28	22262	053-00-23	REHABILITACION DEL CAMINO ESTRELLA-BUENAVISTA EN EL MUNICIPIO DE CHEMAX	AD	13,120.00	M2	09/10/2023	17/12/2023	\$ 6,014,393.27
29	21944	028-00-23	ESTUDIO DE PREINVERSION PARA EL SALVAMENTO Y CONSOLIDACION ARQUEOLOGICA DEL PROYECTO DE LA RUTA (ETRAMCALLE 39) EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA	AD	1.00	ESTUDIO	31/07/2023	01/10/2023	\$ 256,699.97
30	22221	035-00-23	CONSERVACION Y MODERNIZACION DE RUTAS ALTERNAS HACIA EL ANILLO PERIFÉRICO LICENCIADO MANUEL BERZUNZA DE LA CIUDAD DE MÉRIDA	CT	6,326.25	M2	14/06/2023	15/07/2023	\$ 3,063,853.69
31	22230	043-00-23	CONSTRUCCION DE EXPLANADA EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE SAN FELIPE	AD	2,373.00	M2	26/08/2023	08/10/2023	\$ 1,499,214.31
32	22225	044-00-23	RECONSTRUCCION DEL ESTACIONAMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA VICTOR CERVERA PACHECO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO	AD	4,158.00	M2	03/07/2023	08/10/2023	\$ 1,996,822.34
33	21081	031-00-23	CONSERVACION DEL ANILLO PERIFÉRICO, CUERPO INTERIOR Y EXTERIOR, EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA (ETA. ETAPA)	AD	88,000.00	M2	01/05/2023	01/10/2023	\$ 54,998,999.07
34	22228	037-00-23	ESTUDIOS DE PREINVERSION PARA LA AMPLIACION Y MODERNIZACION DEL PUERTO DE ALTURA DE PROGRESO	CT	1.00	ESTUDIO	07/06/2023	06/07/2023	\$ 23,156,946.92
35	22171	046-00-23	CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION Y CONSERVACION DE CALLES EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE UMAN (SEGUNDA ETAPA)	AD	33,862.48	M2	28/08/2023	31/12/2023	\$ 14,996,560.50
36	21944	040-00-23	ESTUDIO DE PREINVERSION PARA EL RESCATE ARQUEOLOGICO DEL PROYECTO DE LA RUTA (ETRAM PARQUE DE LA PLANCHA-PROLONGACION PASEO MONTEJO EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA)	AD	1.00	ESTUDIO	31/07/2023	27/08/2023	\$ 98,500.00
37	21132	041-00-23	REHABILITACION DE CUNETAS RECOLECTORAS DE AGUA PLUVIAL EN LOS DERECHOS DE VIA EN TRAMOS CARRETEROS EN EL ESTADO (ZONA SUR)	CT	402.00	KM	05/08/2023	15/12/2023	\$ 9,969,777.03
38	22229	045-00-23	RECONSTRUCCION DE CALLES EN LA COLONIA CENTRO DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MÉRIDA	CT	835.87	M2	25/07/2023	28/12/2023	\$ 19,826,967.21
39	21951	023-02-23	IMPLEMENTACION DEL PROYECTO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL DE LA ZONA METROPOLITANA URBANA DE MÉRIDA (SANEAMIENTO DE SITIOS DE DISPOSICION FINAL DE PROGRESO Y UMAN)	CT	2.00	ESTACIONES DE TRANSFERENCIA	02/01/2022	27/05/2023	\$ 5,856,935.29
40	21951	023-02-23	IMPLEMENTACION DEL PROYECTO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL DE LA ZONA METROPOLITANA URBANA DE MÉRIDA (CONSTRUCCION DE ESTACIONES DE TRANSFERENCIA E INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE PROGRESO Y UMAN)	CT	2.00	ESTACIONES DE TRANSFERENCIA	02/01/2022	27/05/2023	\$ 5,856,935.29
TOTAL RECURSOS PROPIOS								\$ 344,604,873.10	
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA ENTIDADES (FISE)									
41	22299	065-00-23	REHABILITACION DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE PISTE DEL MUNICIPIO DE TINUM	CT	8,901.25	M2	13/12/2023	28/12/2023	\$ 4,073,458.40
TOTAL FISE								\$ 4,073,458.40	
TOTAL								\$ 348,788,331.50	

Lic. Alondra Aracelly Acosta
Directora Jurídica

Lic. Sergio Augusto Chin Lugo, Mtro.
Director General

Ing. Julio Alberto Rosado Ruiz
Director Técnico

Ing. Fabián Torres Herrera
Director de Construcción

Lic. Raul Alejandro Anhuéza Martínez
Director de Servicios Integrales



**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE YUCATÁN
PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2024**



No	UBP	NOMBRE DE LA OBRA	MODALIDAD	META	PERÍODO DE EJECUCIÓN PROPUESTA	INVERSIÓN
RAMO 18 (RECURSOS PROPIOS)						
1	21124	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES EN EL ESTADO DE YUCATÁN.	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	1,961.00 HAS.	01/01/2024 - 31/12/2024	\$ 18,032,563.00
2	21130	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN TRAMOS CARRETEROS Y PERIFÉRICO DE LA CIUDAD DE MÉRIDA.	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	493.00	01/01/2024 - 31/12/2024	\$ 16,197,677.00
3	21132	REHABILITACIÓN DE CUNETAS RECOLECTORAS DE AGUA PLUVIAL EN LOS DERECHOS DE VÍA EN TRAMOS CARRETEROS EN EL ESTADO.	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	648.00 KMS.	01/01/2024 - 31/12/2024	\$ 21,000,000.00
4	20635	CONSTRUCCIÓN DE CALLES EN EL INTERIOR DEL ANILLO PERIFÉRICO DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MÉRIDA DEL ESTADO DE YUCATÁN (6A ETAPA).	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	37,756.00 M2	01/01/2024 - 30/03/2024	\$ 28,000,000.00
5	22162	CONSERVACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CAMINOS EN LA RED DE CARRETERAS EN EL ESTADO DE YUCATÁN (2A. ETAPA)	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	28,340.00 M2	04/03/2024 - 03/07/2024	\$ 17,350,000.00
TOTAL RECURSOS PROPIOS						100,580,240.00

Lic. Raúl Alejandro Andueza Martínez
Director de Servicios Integrales

Ing. Ing. Erolán Torres Herrera
Director de Construcción

Lic. Sergio Augusto Chan Lugo, Mtro.
Director General

PODER EJECUTIVO



CONSEJERIA JURIDICA